



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000029** -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **26 ENE 2021**

VISTOS:

Informe Nº 006-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-EEHI,
Informe Nº 53-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 21 de
enero del 2021

CONSIDERANDO:

Mediante Asiento Nº 524 del 14 de enero del 2021, el Residente de
Obra informó que se ha concluido la obra cumpliendo los plazos, especificaciones técnicas
del expediente contractual y otros que tienen relación con mejoras de la obra y solicita al
Inspector de Obra que informe a la Entidad para que se pueda conformar el comité de
recepción de obra, con respecto a la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACIÓN BECERRA-BELEN CABUYAL
DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Mediante Nº 525 del 14 de enero del 2021 del Inspector de Obra,
informó que se culminó con el pintado de la caseta de bombeo, de culminar algunos ajustes
a los anclajes, concluyendo la obra al ciento por ciento (100%) por lo que se realizará el
trámite correspondiente para la solicitud para la recepción de la obra.

Mediante Informe Nº 006-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-
SGO-SG-EEHI, del 20 de enero del 2021, el Inspector de Obra, remitió a la Subgerencia de
Obras el Certificado de Conformidad Técnica; asimismo, solicitó la conformación del Comité
de Recepción de Obra, ya que la obra se encuentra ejecutada al cien por ciento (100%).

Mediante Informe Nº 53-2021/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-
SGO-SG, del 20 de enero del 2021, la Subgerencia de Obras propone a la Gerencia Regional
de Infraestructura, a los profesionales para la conformación del Comité de Recepción de la
Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACIÓN
BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, siendo los siguientes:

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA	MIEMBRO
ING. HELI DAVID MILLA VARGAS	MIEMBRO
ING. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE	ASESOR TÉCNICO

Mediante proveído del 21 de enero del 2021, la Gerencia Regional de
Infraestructura dispuso al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

El numeral 208.1, del artículo 208 del Reglamento de la Ley de
Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece
que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno
de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no
mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento
de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme
anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las
metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de
obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho
plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000029 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 ENE 2021

circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

De la revisión del expediente administrativo podemos determinar que el Residente de Obra ha anotado en el cuaderno de obra la culminación de la ejecución de las partidas contractuales; ante esta situación, el Inspector de Obra como representante de la Entidad durante la ejecución de la obra ha emitido la conformidad a la ejecución de la integridad de dichas partidas, anotando tal hecho en el cuaderno de obra; asimismo, ha emitido el respectivo Certificado de Conformidad Técnico de Obra; finalmente, la Subgerencia de Obras como área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión ha propuesto a diversos profesionales para la conformación del comité de recepción, correspondiente a la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACIÓN BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACIÓN BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ING. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA	MIEMBRO
ING. HELI DAVID MILLA VARGAS	MIEMBRO
ING. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE	ASESOR TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, miembros del Comité de Recepción de Obra; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIP. Nº 77054
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA